



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR							
FECHA	VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE VEINTIDOS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00395	00
DEMANDANTE	OVIDIO DE JESUS GOMEZ MENESES						
DEMANDADA	COLPENSIONES PORVENIR S.A.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Se asume el conocimiento de las presentes diligencias y se ordena cumplir lo resuelto por el **TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, SALA TERCERA DE DECISIÓN LABORAL**, en el presente proceso ordinario de primera instancia, promovido por **OVIDIO DE JESUS GOMEZ MENESES** contra **COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.** Donde el tribunal aumento las costas al valor de \$3'000.000 a cargo de Porvenir.

Por la Secretaría y a costa de la parte interesada, se AUTORIZA la expedición de las copias auténticas, con las formalidades del artículo 114 del Código General del Proceso.

Previa cancelación del registro en el sistema del Despacho, ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbd017764fcabebefa991685bcb2e963b49445a66569ebcc5f20350d085442af**

Documento generado en 23/11/2022 10:17:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>